



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año del Libro y la Lectura”



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 00119-2007
QUE MODIFICA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)** entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), debidamente representada para todos sus fines, por su Superintendente el Lic. Fernando Caamaño;

CONSIDERANDO: La facultad normativa otorgada a la Superintendencia mediante el artículo 2 de la Ley 87-01.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento Operativo de la SISALRIL establece que el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales tendrá la facultad de dictar todos los reglamentos internos, que promuevan el eficaz funcionamiento de la Superintendencia a su cargo, igualmente determinar las políticas y procedimientos a los que se deberá someter la entidad.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de mayo del 2001.

POR TALES MOTIVOS y vistos el Reglamento Operativo de la SISALRIL, aprobado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social en virtud de la Resolución No.39-06, de fecha 22 de agosto del 2002; el Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL; y, las Resoluciones administrativas Nos. 00060, 00070 y 00072 de fechas 8 de abril, 14 de julio y 3 de agosto del 2005, esta Superintendencia tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO: Se ordena la creación de la Subdirección de Servicios de Salud, la cual dependerá directamente de la Dirección de Servicios de Salud. Esta Subdirección será la unidad encargada de desarrollar, evaluar y ajustar a las necesidades específicas las políticas y estrategias de la Dirección de Servicios de Salud con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Institución, implementándolas a través del Director de Servicios de Salud y del Superintendente.

PÁRRAFO. Esta creación tiene efectividad retroactiva al día 1ero. de abril del año 2007.

SEGUNDO: Se elimina el puesto de Dirección Ejecutiva contenido en el artículo 6 del Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL.

TERCERO: Se elimina el puesto de Gerencia de Garantía de Calidad contenido en el artículo 20 del Manual de Organización y Funciones de la SISALRIL. Dichas actividades serán asumidas por la Gerencia de Recursos Humanos adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera.

CUARTO: Se crea la Gerencia de Proyectos, como una unidad del Despacho del Superintendente, efectivo al 1ero. de junio del año en curso.

QUINTO: Se ordena el cambio de nombre de la actual Dirección de Vigilancia y Controles por la de Dirección Técnica y se crea la Subdirección Técnica bajo su dependencia.



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

“Año del Libro y la Lectura”

SEXTO: Se manda a la Dirección Administrativa y Financiera dar cumplimiento fiel de la presente disposición, contando con el apoyo de la Dirección Jurídica.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día doce (12) del mes de junio del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente

